


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 1 DE 17



**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD ESPECIAL**

**AUDITORIA ESPECIAL A LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REAL DE
MARES**

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja, Junio 25 de 2021

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	PÁGINA 2 DE 17		

Contralora Municipal (E):

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Director Técnico de Fiscalización:

REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ

Equipo de auditor:

**ÁLVARO CARRASCAL MORALES
 JOSÉ ANTONIO RIAÑO GALVIS
 ZUGEY PAOLA OSPINO GONZÁLEZ**





	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 3 DE 17	

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CONCEPTO SOBRE ANÁLISIS EFECTUADO.....	6
1.1	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
1.3	CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA.....	8
1.4	CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS..	8
1.5	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	9
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
2.1	Factores Evaluados.....	10
2.1.1	Gestión Contractual 2020.....	10
2.1.2	Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría....	14
2.1.3	Resultado Evaluación Rendición de Cuentas.....	14
2.1.4	Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos.....	15
3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	17
4.	CUADRO DE HALLAZGOS.....	17


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 4 DE 17

LISTA DE CUADROS

	Página
Cuadro N° 1 Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020.....	6
Cuadro N° 2 Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento.....	7
Cuadro N° 3 Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta.....	8
Cuadro N° 4 Total Contratación Ejecutada por la I.E. Real de Mares 2020.....	10
Cuadro N° 5 Resumen de Hallazgos.....	17

LISTA DE GRÁFICAS

	Página
Gráfica N° 1 Contratos Auditados según Selección de la Muestra.....	11

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 5 DE 17	

Barrancabermeja, Junio 25 de 2021

Doctora
ROCIO SEPULVEDA PATIÑO
 Rectora
 Institución Educativa Real de Mares
 Barrancabermeja



Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría Municipal de Barrancabermeja, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial a la Gestión de la Institución Educativa Real de Mares, vigencia 2020, a través de la evaluación de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado.

Es responsabilidad de la institución el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 6 DE 17

1. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO



Para la presente auditoría se examinaron los Factores Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual y Presupuestal correspondiente al Componente de Control de Gestión. En este sentido, el Memorando de Asignación N° 019-2021 establece que para esta Institución Educativa (I.E.) dentro de los Objetivos Específicos se deben tener en cuenta el Seguimiento al Plan de Mejoramiento; la Revisión de la Rendición de la Cuenta SIA, vigencia 2020; evaluar la contratación ejecutada por el Fondo de Servicios Educativos durante el año 2020, según el decreto 4791 de 2008; verificar el cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos; y establecer los beneficios del control fiscal (si aplica).

1.1 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento de la Gestión Contractual, es **Eficiente**, porque cumplen con las obligaciones contractuales y desarrolla a cabalidad el objeto contractual, arrojando una calificación de 95.6, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 1. Matriz de Evaluación Gestión Contractual 2020

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA REAL DE MARES VIGENCIA 2020											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	5	0	0	100	2	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	5	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	5	0	0	100	2	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	75	2	80	5	0	0	75	2	77.78	0.20	15.6
Liquidación de los contratos	100	2	100	5	0	0	100	2	100.00	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	95.6

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06	PÁGINA 7 DE 17

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.2 CONCEPTO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión sobre el cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento, es **Cumple**, respecto de las metas analizadas por el equipo auditor en desarrollo de la auditoría, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100.0, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:



Cuadro N° 2. Matriz de Evaluación Cumplimiento Plan de Mejoramiento

TABLA 1- 6 <u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 8 DE 17	

1.3 CONCEPTO RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

Una vez realizada la revisión por parte del equipo auditor sobre el cumplimiento de la Cuenta Anual Consolidada presentada por la I.E. en la presente anualidad, su resultado fue **Eficiente**, debido a la calificación de 98.4, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Cuadro N° 3. Matriz de Evaluación de la Rendición y Revisión de la Cuenta



TABLA 1-2			
<u>RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98.2	0.30	29.5
Calidad (veracidad)	98.2	0.60	58.9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	98.4

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditoría

1.4 CONCEPTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Se revisó la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos, se estableció el porcentaje de ejecución total durante la vigencia 2020. Así mismo, se identificó la procedencia de los recursos, su ejecución y porcentajes de participación, cotejados con los Acuerdos del Consejo Directivo a través de los cuales se aprobaron las Modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos: Adiciones, Créditos, Contracréditos, Aplazamientos y Desplazamientos, con la ejecución presupuestal de Ingresos y Gastos.

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
INFORME AUDITORIA ESPECIAL		VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015		PÁGINA 9 DE 17	

1.5 PLAN DE MEJORAMIENTO



La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los términos establecidos por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja.

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

SANDRA PAOLA LEON DIAZ

Contralora Municipal de Barrancabermeja (E)

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	VERSIÓN: 06

2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

2.1 Factores Evaluados

2.1.1. Gestión Contractual 2020

Para la vigencia de 2020 la I.E. Real de Mares suscribió 16 contratos por \$106'230.742, de los cuales se auditaron 9 por valor de \$ \$92,334,550 equivalente al 82.92% del valor total de la contratación celebrada por esa institución, como se ilustra a continuación:



Cuadro N° 4
TOTAL CONTRATACIÓN EJECUTADA POR LA I.E. REAL DE MARES 2020

CANTIDAD CONTRATOS	MODALIDAD	VALOR	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN
4	Prestación de Servicios	\$ 25,095,200	23.6%
4	Mantenimiento y/o Reparación	\$ 35,350,000	33.3%
8	Compra y/o Suministro	\$ 45,785,542	43.1%
16		\$ 106,230,742	100.0%

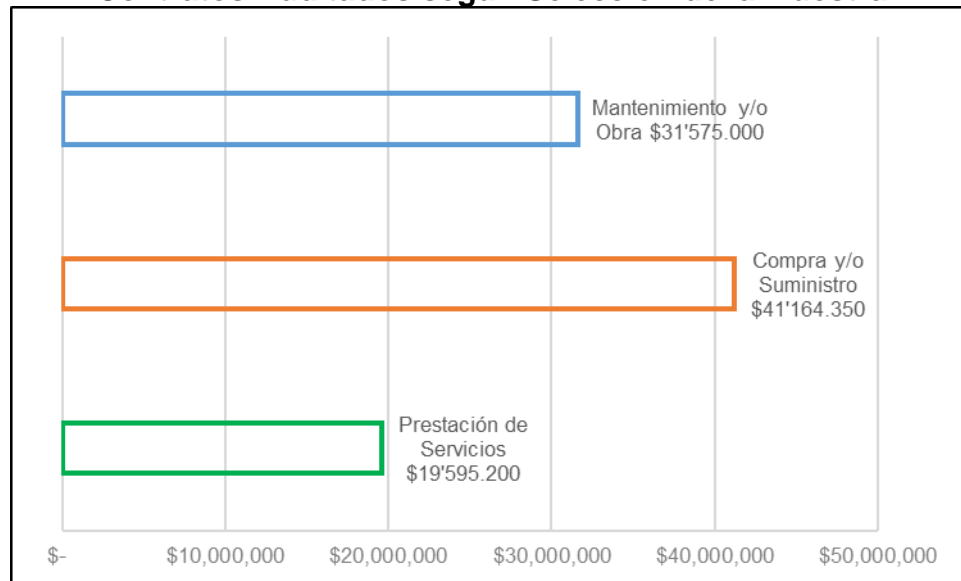
FUENTE: SIA Contraloría y SIA Observa

Con respecto a la información anterior la muestra seleccionada por el equipo auditor a través del método establecido en la guía de auditoría de esta Contraloría con el registro selección de la muestra 100-21-242, fue la siguiente: 2 de Prestación de Servicios, 2 de Mantenimiento y/o Reparación y 5 de Compra y/o Suministro.



NUMERO DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATO
10	\$ 17,500,000	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN
12	\$ 14,075,000	
02	\$ 8,999,200	PRESTACION DE SERVICIOS
06	\$ 10,596,000	
04	\$ 6,696,000	COMPRA Y/O SUMINISTRO
05	\$ 15,600,700	
09	\$ 3,905,000	
13	\$ 6,727,500	
15	\$ 8,235,800	

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 11 DE 17	

Gráfica N° 1
Contratos Auditados según Selección de la Muestra



(1) En los contratos números 002, 004, 005, 006, 009, 010, 012, 013 y 015 de 2020, se evidencia incumplimientos en las obligaciones del SECOP I, ya que no publicaron la totalidad de documentos que se requieren, pese a que la I.E. en su Manual de Contratación consignó en el Capítulo I Aspectos Generales de la Contratación, numeral 7 ítem “**11. PUBLICACIÓN.** Con el fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia la Institución Educativa publicará sus procesos contractuales así: ...Todos los procesos contractuales inferiores a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con el régimen especial de contratación (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008 y manual de contratación)...” En este sentido, el “Concepto 4201714000004462 - Publicación Procesos de Contratación de Colegios Oficiales” de Colombia Compra Eficiente, entre otros aspectos estableció que: “...los colegios oficiales deben publicar en el SECOP toda la actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos. Para Procesos de Contratación de cuantía inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes deben realizar la publicación de acuerdo a los documentos definidos por el Consejo Directivo en el Manual de Contratación como Documentos del Proceso.”. Así

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 12 DE 17	

mismo, en ese mismo documento en el numeral 3 dispone “...los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos.”

Por otra parte, la publicación en el SECOP de la mayoría de los contratos en mención, fueron registrados por la I.E de manera extemporánea.



Por lo todo anterior se establece una **Observación Administrativa (1)**.

Respuesta de la Entidad

De conformidad con la Observación Administrativa (1) señalada, nos permitimos aclarar que la Institución Educativa Colegio Real de Mares pertenece al **Régimen Especial de acuerdo el Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008**, por dicha razón para subir la información contractual en el Secop I se utiliza el perfil especial que se tiene habilitado para ello, al igual como se hace en el SIA Observa; por tal razón, el Manual de Contratación del Colegio, reglamenta dicha legislación al igual que respeta lo establecido por el “Concepto 4201714000004462 - Publicación Procesos de Contratación de Colegios Oficiales” de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, se ha venido publicando la actividad contractual en la plataforma electrónica SECOP 1 - Régimen Especial. Esta plataforma en modalidad especial para los colegios, por lo reglamentado por el Decreto 4791 de 2008, habilita el cargue de los siguientes documentos del proceso de contratación: el Contrato, el Acta de inicio y el Acta de liquidación del mismo.

Según se muestra y se puede verificar en la misma plataforma, cada uno de dichos documentos se sube en el momento del proceso de contratación en que se expide, así, el acta de liquidación tendrá una fecha posterior de publicación, debido a que la misma se expide al término del contrato y en consecuencia no se hace de manera extemporánea, sino dentro del término previsto para ello, en concordancia con el principio de publicidad mencionado.


	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 13 DE 17	

Es importante manifestarle que la invitación contractual del Colegio se desarrolla a través de la cartelera y/o en la página web Institucional como mecanismo definido por el Consejo Directivo para la selección de oferentes en la modalidad de régimen especial.

En el Manual de Contratación del colegio, se señalan las reglas aplicables al proceso de contratación inferior a los 20 SMLMV del Régimen Especial con base en lo preceptuado por el Decreto 4791 de 2008 y el Concepto 4201714000004462 - Publicación Procesos de Contratación de Colegios Oficiales” de Colombia Compra Eficiente, por lo que especificar los documentos de la actividad contractual a juicio de la I.E., se considera innecesario.

Análisis de la Respuesta

Una vez analizada la respuesta de la IE se concluye que de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política de Colombia, todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley, es decir que es de público conocimiento los actos administrativos y demás documentos que integra los expedientes de los actos contractuales a los que concurren los particulares y las entidades estatales mientras no sean de carácter reservado. La página del SIA OBSERVA y la página del SECOP I permiten generar reportes de acceso público para que toda la ciudadanía pueda conocer la gestión y manejo de recursos públicos. Las IE hacen parte del conglomerado público que manejan dineros provenientes de recursos estatales los cuales deben ser publicitados en los medios pertinentes para hacerlo. La Ley 1150 de 2007 establece que el SECOP debe contar con la información oficial de la contratación realizada con dineros públicos. Por tal motivo, los Procesos de Contratación que no se encuentran sometidos al Estatuto General de contratación Estatal pero que contratan utilizando dineros públicos, deben publicar de conformidad con la herramienta del SECOP y el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, **todos los contratos, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, cesiones y todos los demás documentos relacionados con la actividad contractual, siempre y cuando utilicen dineros públicos.** Una vez analizada la respuesta de la IE, se acepta parcialmente, toda vez que, si bien es cierto, la página de SECOP I en la modalidad de contratación especial de la que hacen parte las IE habilita el cargue de los siguientes documentos: el Contrato, el Acta de inicio y el Acta de liquidación del mismo; pero la ruta contractual de todo proceso sin importar a que modalidad de contratación esté sujeta, debe publicarse desde su período de inicio hasta su período final, (CDP's, Estudios Previos, Contrato, Acta de Inicio, Comprobantes de Egreso y Actas de Terminación) ya que de esta forma se ostenta la legalidad y la publicidad tanto del proceso como tal como la de los documentos de

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 14 DE 17	

carácter públicos propios de cada fase del contrato. Por lo tanto, se insta a la IE a fomentar la publicación de toda la ruta contractual sin detenerse a contemplar si los documentos están dentro de las opciones o no en la página del SECOP I y hacer las correcciones correspondientes para mejorar este inconveniente presentado. Por otra parte, la ley es muy clara en el momento de establecer los términos de publicación para los contratos así como lo define el artículo 2.2.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, impuso una obligación a las entidades estatales frente a la publicidad en el SECOP, pues de manera puntual preceptuó que: “La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, **dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición**”, y la IE está generando un error al publicarlos la mayoría con un mes de posterioridad.

Por lo anteriormente expuesto no se acepta la repuesta emitida por la IE, se mantiene la observación y se establece **Hallazgo Administrativo (1)**.

2.1.2. Seguimiento al Plan de Mejoramiento pactado con la Contraloría

De acuerdo con la información reportada por la I.E. Real de Mares, en la plataforma SIA Contralorías en el formato F24A_aplme “Avance del Plan de Mejoramiento” vigencia 202001, registraron 34 Acciones Correctivas, 24 que ya fueron producto de auditorías anteriores, una (1) que será objeto de revisión en la próxima inspección que se programe (tienen fecha de terminación en el año 2021), y 9 que se les hizo estudio en la presente auditoría a las cuales dieron total cumplimiento.

2.1.3 Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

En lo que respecta a la rendición de la Cuenta Anual Consolidada, vigencia 202001 presentada en febrero del año 2021 correspondiente al período entre enero 1° al 31 de diciembre de 2020, se verificó directamente en el sistema la rendición efectuada y se comprobó que la misma se realizó dentro de los plazos establecidos en la Resolución N° 027 de 2019 de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, su calificación fue Eficiente, sin embargo la información suministrada presentó las siguientes inconsistencias:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216 VERSIÓN: 06	
NTC ISO 9001:2015	INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 15 DE 17	

(2) Formato F24_plmej: Presentación de Plan de Mejoramiento

Se evidencia que la I.E. en el formato F24_plmej incluyeron información adicional que no corresponde con el último plan de mejoramiento suscrito con este ente de Control, el consolidado de los planes de mejoramiento de auditorías anteriores con el más reciente se deben registrar en el formato F24a_aplme: Avance Plan de Mejoramiento, como lo establece el parágrafo 1 del artículo 32 de la resolución 027 de 2019. De esta manera se determina una **Observación Administrativa (2)**.

Respuesta de la Entidad

De acuerdo a su observación y revisando la información enviada por la Institución Educativa, se encuentra que se utilizó el formato para registrar el Plan de Mejoramiento. Por tal razón, se implementarán las acciones correctivas con el fin de utilizar el formato correcto, es decir, el F24a_aplme o Formato para registrar los avances a los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control.



Análisis de la Respuesta

Basado en la aceptación de la observación por parte de la Institución, no satisface la respuesta y se establece **Hallazgo Administrativo (2)**.

2.1.4 Cumplimiento de la ejecución de Ingresos y Gastos

La Institución Educativa Real de Mares para la vigencia 2020 presentó presupuesto inicial mediante acta de acuerdo N° 011 del 29 de noviembre del 2019 por valor de \$128'340.204, durante esta vigencia se realizaron adiciones mediante actas de acuerdos números 001, 004 y 006 del 2020 por valor de \$40'763.891,08 y una reducción según acta de acuerdo N° 012 de 2020 por \$21'441.544,03, fijando un presupuesto definitivo de \$147'662.551,05.

Para la vigencia 2020 la Institución Educativa Real de Mares logró recaudo que ascendió a \$147'753.401,05 equivalentes al 100,06% de su Presupuesto Definitivo, representados así:

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 16 DE 17



RUBRO PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO
VENTAS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 345.600,00
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 1.730.000,00
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	\$ 137.894.710,00
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 7.692.241,05
TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 147.662.551,05

El presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2020 presentado por la Institución Educativa fue aprobado a través de Acta de Acuerdo 011 de 29 de noviembre 2019 de su Consejo Directivo.

Con respecto a la apropiación inicial del gasto fue de \$128'340.204, se realizaron adiciones por suma equivalente a \$40'763.891,08, reducciones por \$21'441.544,03, créditos y contracréditos por valor de \$23'304.453 para un presupuesto definitivo de \$147'662.551,05, los cuales se comprometió y pagó \$113'742.714, para una ejecución del 77,03%, quedando con saldo por comprometer de \$33'919.837,05 al cierre de la vigencia 2020.

La Ejecución Presupuestal de Gastos durante el 2020, estuvo así:

RUBRO PRESUPUESTADO	VALOR EJECUTADO
ADQUISICION DE BIENES	\$ 48.127.410,00
ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 99.535.141,05
TOTAL, EJECUTADO PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 147.662.551,05

	CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA		
	PROCESO AUDITOR	100-21-216	
NTC ISO 9001:2015		INFORME AUDITORIA ESPECIAL	PÁGINA 17 DE 17

3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

Los beneficios del proceso auditor se cuantifican cuando el Ente de Control tenga certeza de las recuperaciones o ahorros realizados por la Entidad, en cumplimiento del Plan de Mejoramiento que se pacte o si en el desarrollo de la auditoria se hubiesen presentado recuperaciones o ahorros.

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Cuadro N° 5. Cuadro Resumen de Hallazgos

HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	2	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
5. SANCIONATORIO	0	
TOTALES (1,2,3,4 y 5)	2	